

Expediente: 1319-U-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial nº 15.403, mediante la cual se crea el Sistema Provincial de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 7-07-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 17-07-2023

Reunión: 7
Reunión: 13